

**Expte B-176-14 BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref: Dirijase al Departamento Ejecutivo realice gestiones solicitadas en Resolución 2209/13 y solicitar reforma o relocalización del Registro Civil del Centro.-ANEXO B-1-13 D.E. H-908/13.-

**VISTO:**

Que este Cuerpo Deliberativo aprobó por unanimidad la Resolución 2209/13 mediante la cual se solicitaba gestiones necesarias para paliar la demanda de solicitud de documentación en nuestra ciudad y;

**CONSIDERANDO:**

Que contando con tres Registros Provincial de las Personas y uno en el Partido, en la localidad del Socorro solo podemos contar con el Registro de calle Florida para realizar los trámites.

Que en los Registros del HIGA San José de Pergamino y del Barrio Acevedo poseen puestos digitales; equipamientos que por diferentes motivos nunca funcionaron.

Que en unos de los Considerandos que la Resolución se exponía “Que ante ésta situación, los trámites son derivados al Registro Civil zona Centro,

Que las gestiones eran dirigidas, ante el Ministerio de Jefatura de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y Ministerio del Interior de la Nación a fin de solicitar la puesta en funcionamiento de los puestos digitales de los Registros Civiles del H.I.G.A. San José Pergamino y del Barrio Acevedo.

Que los turnos son dados por orden de llegada lo que sumado a las largas esperas por la gran demanda generan deserción en realizar la documentación correspondiente.

Que las características edilicias ya no son lo suficientemente acordes a las demandas que el Registro Civil del centro de pergamino atiende diariamente. Que es necesario una urgente reforma o relocalización de dicha repartición.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO N°1:** Dirigirse a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires para -----arbitrar medios para poner en funcionamiento el puesto digital del Registro Civil del HIGA San José de Pergamino.-

**ARTÍCULO N° 2:** Solicitan ante el Ministerio de Jefatura de Ministros la urgente reforma -----o relocalización del Registro Civil de Pergamino.-

**ARTÍCULO N° 3:** Dirigir copia y solicitar intervención a los Legisladores Provinciales y -----Nacionales locales.

**ARTICULO N° 4:** Los considerando forma parte de la presente resolución.  
-----

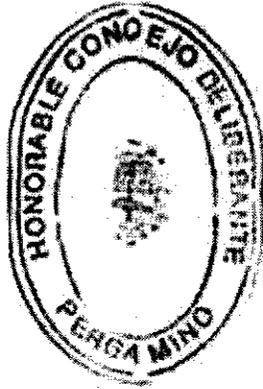
**ARTÍCULO N° 5:** De forma.

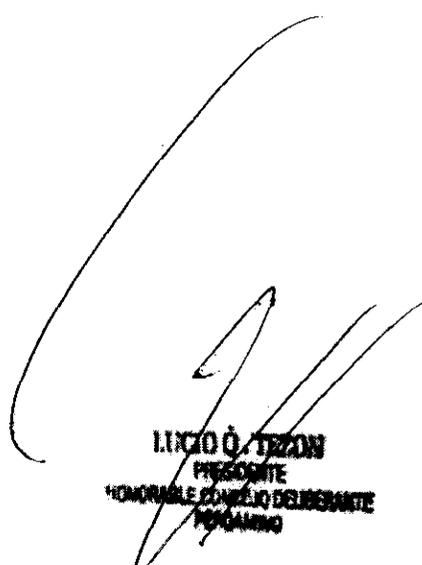
-----

PERGAMINO, 29 de Octubre de 2014.-

**RESOLUCIÓN N°2355 /14**

  
MARIA FERNANDA ALEMANI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO OTEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO